FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Fiscalia General de la Nación
Fecha: 2025-08-04 17:07:50
Firmado :ELIANA CATHERINE ROBAYO BAUTISTA
Código: 8ace6081bf ,Firma electrónica

Radicado No. 20251200003843
Oficio No. STIC-30200*
04/08/2025

Bogotá D.C.,

Doctora
ANDREA DEL PILAR SANABRIA ARANGUREN
Subdirectora Nacional
Subdirección de Gestión Contractual
Av Calle 24 No. 51-40 Piso 10 -
Bogotá - Bogotá D.C.

ASUNTO: Documentos Definitivos Fabrica de Software

Respetada Doctora Andrea,

De manera atenta se remiten los documentos para el proceso de contratación de Fabrica de Software, cuyo objeto es "PRESTAR EL SERVICIO DE DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO ADAPTATIVO Y EVOLUTIVO PARA LA MEJORA CONTINUA DE SOLUCIONES DE SOFTWARE PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, MEDIANTE EL MODELO DE FÁBRICA DE SOFTWARE."

Cordialmente,

Documento Firmado Electrónicamente
ELIANA CATHERINE ROBAYO BAUTISTA
Jefe Departamento de Sistemas de Información

Anexo (s): Lo indicado
Proyectó: Claudia Jeannette Torres Pacheco – Profesional Especializado I

1.	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN
1.1.	**Necesidad - por qué o para que se requiere el bien o servicio y cuáles son los resultados esperados.** *(Cuando se requiera la coordinación con otras áreas para la no afectación de la ejecución contractual, se deberá incluir las actividades y las áreas involucradas).*

De conformidad con lo señalado en el artículo 39, Decreto Ley 016 de 2014, modificado por el Decreto Ley 898 de 2017, la Subdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, es la encargada de liderar, coordinar y monitorear las plataformas de tecnologías de la información y las comunicaciones de la Fiscalía General de la Nación, conforme a la hoja de ruta establecida en el Plan Estratégico de Tecnologías, como resultado de los ejercicios de Arquitectura Institucional adoptada por la Entidad mediante Decreto Ley 898 de 2017, práctica estratégica que pretende convertir a la FGN en una institución tecnológicamente moderna y orientada hacia el ciudadano y al usuario final.

Así mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Política de Gobierno Digital, definida mediante el Decreto 1008 de 2018, la cual tiene como objetivo promover "*el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital*", estableciendo las capacidades que les permitan ejecutar las Líneas de Acción de la Política de Gobierno Digital, manteniendo los tres habilitadores de la actual Política, corresponden a Arquitectura, Seguridad y privacidad de la información, y Servicios ciudadanos digitales, como se ilustra a continuación:

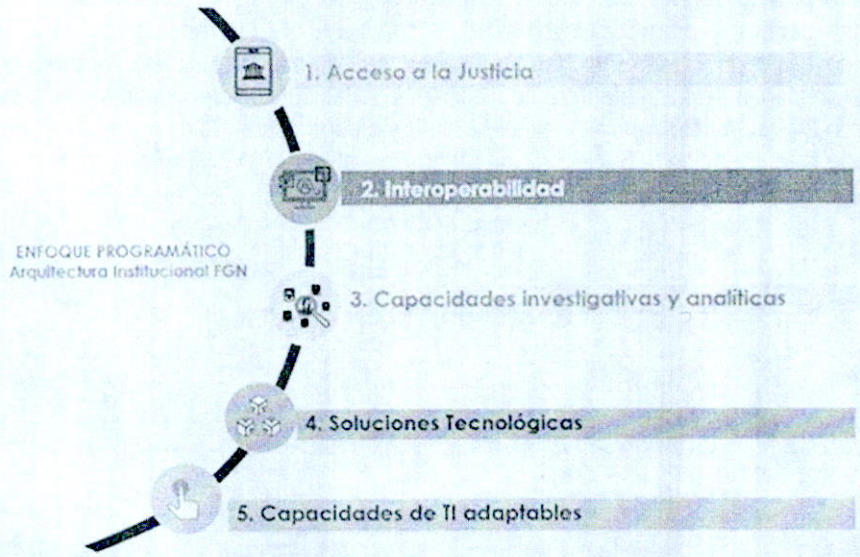


Figura 1: Elementos que componen la estructura de la Política de Gobierno Digital
Fuente: https://gobiernodigital.mintic.gov.co/portal/Politica-de-Gobierno-Digital/

En línea con lo expuesto, la Entidad busca fortalecer sus capacidades institucionales y de Gestión Tecnológica, mediante el enfoque de Arquitectura Empresarial del Estado, como instrumento que establece la estructura conceptual, define lineamientos e incorpora las mejores prácticas para su transformación digital.

En el marco de las iniciativas de arquitectura de TI de la Fiscalía General de la Nación, se ha desarrollado el Plan Estratégico de Tecnologías PETI 2025-2028. Este plan adopta un enfoque programático estructurado en cinco (5) programas, en consonancia con la organización de la entidad. El objetivo principal es clasificar, formular, designar y optimizar los recursos físicos, técnicos, humanos y presupuestales. De esta manera, se busca garantizar la eficacia, eficiencia y efectividad de los procesos institucionales, al tiempo que se genera valor a través de soluciones innovadoras en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

3. ENFOQUE PROGRAMÁTICO DE LA FGN



Lo anterior alineado con los pilares del marco de la formulación del Direccionamiento Estratégico 2024 - 2028, como instrumento de planificación, que conducirá a la Entidad a un proceso de transformación que garantice a los ciudadanos mejores condiciones de acceso a la justicia, por lo cual se han definido cinco pilares con los que se busca hacer más efectiva la acción penal en un entorno de criminalidad compleja y dinámica, a saber:

1. Primer pilar: priorizar las investigaciones con enfoque territorial.
2. Segundo pilar: fortalecer el análisis criminal con apoyo en la tecnología.
3. Tercer pilar: fortalecer las rutas especiales de atención a las víctimas
4. Cuarto Pilar: dinamizar los mecanismos de terminación anticipada y optimizar la actuación de la Fiscalía durante el juicio.
5. Quinto pilar: diseñar indicadores de gestión compatibles con las metas institucionales.

Con el fin de promover una respuesta más coordinada y efectiva frente al crimen organizado y fortalecer las capacidades de análisis criminal y las investigaciones, el Segundo Pilar se enfoca en "implementar tecnologías y herramientas

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

avanzadas de análisis, que faciliten la comprensión de la interrelación entre diversos fenómenos criminales en contextos territoriales específicos."

Tomando como referente este segundo pilar y las necesidades de apoyo tecnológico que existen en la Entidad, la Subdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, avanza en la construcción del proyecto de transformación digital, el cual define para el desarrollo de la Estrategia de Transformación Digital los programas que se relacionan a continuación:

1. Expediente Digital
2. Gestor de Procesos (SPOA II)
3. Gobierno de Datos e Información
4. Analítica de Datos y Apoyo a la Investigación
5. Laboratorio de Innovación y Desarrollo
6. Reingeniería de la infraestructura TIC
7. Fortalecimiento a la Seguridad Digital y Ciberseguridad
8. Cultura Organizacional

La adopción de tecnologías como big data, inteligencia artificial y el aprendizaje automático, permitirá a la Fiscalía General de la Nación, no solo analizar tendencias y patrones de criminalidad, sino también rastrear las rutas financieras de las organizaciones criminales, proporcionando una base sólida para la toma de decisiones estratégicas.

La Subdirección TIC de la FGN enfrenta actualmente una demanda creciente de desarrollo, ajustes y mejoras en sus sistemas de información, lo que excede su capacidad operativa. La sobrecarga de actividades de los ingenieros, que incluyen seguimiento de contratos y proyectos, levantamiento de requerimientos, pruebas funcionales, asistencia a reuniones, soporte técnico y despliegue de aplicaciones, restringe significativamente el tiempo disponible para atender las solicitudes de nuevas funcionalidades de las dependencias

Ahora bien, sólo el 5% de los servidores de la Subdirección de Tecnologías de la Información y la Comunicaciones son desarrolladores, lo cual limita la atención que se requiere a nivel nacional en cuanto a desarrollo de aplicaciones.

Es importante destacar que, a la fecha, la entidad no cuenta con la capacidad operativa para atender la totalidad de los requerimientos. Además de la falta de personal, existe un déficit de conocimientos específicos en algunas ramas de desarrollo, lo que dificulta la atención de necesidades particulares. Así mismo, el equipo de análisis de requerimientos se encuentra sobrecargado con solicitudes nuevas y existentes, lo que retrasa el proceso. Esta situación se agrava al ser el mismo equipo el encargado de realizar las pruebas, generando un cuello de botella que limita la cantidad de desarrollos que pueden ser atendidos.

A pesar de que la entidad ha recurrido a la contratación de desarrolladores bajo la modalidad de prestación de servicios, se ha evidenciado que esta estrategia resulta insuficiente para dar respuesta a la totalidad de los requerimientos tecnológicos actuales. Esta situación se fundamenta en los siguientes aspectos:

1. Capacidad Operativa Insuficiente

La entidad no cuenta con una capacidad operativa suficiente para responder a la creciente demanda de desarrollos tecnológicos. Si bien el equipo actual, conformado por contratistas individuales, ha demostrado celeridad y eficiencia en la atención de los requerimientos, esta capacidad resulta limitada frente al volumen de solicitudes que se recibe actualmente, el cual presenta un aumento progresivo y constante. Esta situación ha generado demoras significativas en la atención oportuna de las solicitudes, afectando la capacidad de respuesta institucional.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

2. Déficit de Conocimientos Especializados

Varios requerimientos tecnológicos implican el uso de lenguajes, arquitecturas y tecnologías específicas que no dominan los profesionales actualmente vinculados. En este sentido, una Fábrica de Software representa una solución efectiva al ofrecer un equipo multidisciplinario con experiencia comprobada en diversas áreas del desarrollo, lo cual permite una mayor cobertura técnica y especialización.

3. Sobrecarga del Equipo de Análisis y Pruebas

Actualmente, el equipo responsable del análisis de requerimientos también asume funciones de pruebas, lo cual ha generado cuellos de botella en el ciclo de desarrollo, pues las pruebas desbordan el equipo actual asignado.

4. Escalabilidad y Flexibilidad

La contratación de una Fábrica de Software ofrece la posibilidad de escalar los recursos de desarrollo conforme a la demanda, sin necesidad de iniciar procesos de contratación individuales. Este enfoque brinda mayor agilidad operativa, eficiencia y un mejor cumplimiento de los cronogramas establecidos por la entidad.

5. Gestión Integral del Ciclo de Vida del Software

A diferencia de los contratistas individuales, la Fábrica de Software brinda una gestión integral del ciclo de vida de los desarrollos, incluyendo análisis, diseño, desarrollo, pruebas, aseguramiento de calidad y documentación, todo ello bajo metodologías ágiles y estándares reconocidos de calidad.

6. Continuidad Operativa y Mitigación de Riesgos

La rotación frecuente de personal en esquemas de contratación individual representa un riesgo para la continuidad y trazabilidad de los proyectos. La Fábrica de Software mitiga este riesgo mediante esquemas de reemplazo planificado, aseguramiento del conocimiento y transferencia documental continua.

En este sentido se estima que para atender los más de 947 requerimientos pendientes a corte 31 de Julio 2025 con diferentes niveles de complejidad, se requerirían más de 20 meses de trabajo con la capacidad actual. Esta situación se agrava con la existencia de solicitudes sin asignar, modificaciones de bases de datos pendientes, correcciones de errores ("bugs") por atender e historias de usuario sin asignar, en aprobación técnica, en análisis o en desarrollo, como se detalla a continuación:

- Solicitudes de requerimientos sin asignar: 622
- Bugs en sistemas de información sin asignar: 325
- Solicitudes de requerimientos en análisis: 37
- Historias de usuario sin asignar: 323
- Historias de usuario en análisis o levantamiento de información: 17
- Historias de usuario en proceso de desarrollo: 28
- Historias de usuario en proceso de pruebas funcionales y técnicas: 189

Para optimizar los tiempos de respuesta y atender las necesidades de la FGN, se requiere un servicio especializado de desarrollo de software que complemente las capacidades internas. **Se estima una necesidad de 5000 horas mensuales adicionales** de personal profesional calificado en las herramientas y tecnologías requeridas por la entidad.

Si bien la fábrica de software actual de la entidad destina entre 3773 y 4500 horas mensuales al desarrollo de software, su capacidad se concentra en tan solo 8 de los 65 sistemas de información con los que cuenta la institución. Esto

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

representa una cobertura limitada, que no alcanza a satisfacer las necesidades de la totalidad del ecosistema tecnológico de la Fiscalía. A pesar de que la cantidad de horas dedicadas al desarrollo puede considerarse significativa, el porcentaje de sistemas cubiertos resulta insuficiente para atender la demanda real de la entidad.

La contratación de servicios de desarrollo a terceros ha sido una estrategia implementada por la FGN desde 2016, priorizando inicialmente el sistema SPOA. Dada la creciente demanda, esta estrategia se ha mantenido para fortalecer sistemas como SUIP, SUSI, FUSION DATA, SIDPA, SAITH, SIDED, así como nuevos aplicativos como FONSET, SAITH, INVENTARIOS EN LÍNEA, y DENUNCIA FÁCIL.

Es fundamental articular el fortalecimiento del ciclo de vida del software con la hoja de ruta del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI), a través de la Arquitectura de TI. Para ello, se han realizado actividades de levantamiento de información para la elaboración de catálogos de sistemas de información, servicios de TI y elementos de infraestructura tecnológica. En el ámbito de las integraciones, se busca implementar la Arquitectura de Referencia para un adecuado gobierno de las mismas.

Las necesidades priorizadas incluyen soluciones tecnológicas para áreas misionales y no misionales de la FGN, como la Dirección de Atención al Usuario, la Subdirección de Talento Humano, la Dirección de Altos Estudios, la Vice fiscalía, la Dirección Nacional del CTI, Justicia Transicional, Control Interno y la Dirección de Asuntos Internacionales, entre otras. Se requiere personal experto en cada fase del ciclo de vida de los sistemas de información, con flexibilidad para priorizar las necesidades y entregar resultados en tiempos mínimos.

Es importante precisar que, con esta contratación la FGN busca adquirir una solución integral que consiste en cambiar el enfoque tradicional de compra de una bolsa de horas por un modelo de adquisición y gestión de servicios como: (**Desarrollo de aplicaciones a medida:** Creación de software específico que se ajuste a las necesidades particulares de la entidad, **Mantenimiento y soporte:** Servicios para garantizar el correcto funcionamiento y la actualización del software a lo largo del tiempo, **Pruebas y aseguramiento de calidad:** Servicios para verificar que el software cumpla con los requisitos y estándares de calidad establecidos, **Consultoría y asesoramiento:** Apoyo en la definición de la arquitectura de software, la selección de tecnologías y la gestión del proyecto, **Capacitación y transferencia de conocimiento:** Formación para el personal de la entidad en el uso y gestión del software desarrollado, **Servicios en todo el ciclo de vida:** implementación de soluciones de desarrollo, pruebas y despliegue dentro de los ambiente de entidad, **metodologías ágiles:** implementación de metodologías agiles de desarrollo de software como Scrum, Kanban o XP, **Integración de sistemas:** conexión del nuevo software con los sistemas existentes de la entidad, **Desarrollo de interfaces de usuario (UI/UX):** creación de interfaces intuitivas y amigables para los usuarios del software.

Estos servicios permiten a la entidad obtener una solución completa y adaptada a sus necesidades, optimizando la gestión de los proyectos y garantizando la calidad y el éxito de los mismos que aporten valor a través de un esquema flexible, oportuno y con altos estándares de calidad, avanzando hacia una arquitectura orientada a servicios. Esta transformación se apalanca en la construcción colectiva y en el desarrollo de competencias profesionales para obtener y gestionar de mejor modo los servicios.

La industria del desarrollo de software ha evolucionado en la forma de crear y mantener sus productos y servicios, para esto han recopilado una serie de buenas prácticas obtenidas de la experiencia de desarrollos culminados y las han documentado y agrupado en diferentes modelos que facilitan, mejoran y organizan los procesos que se llevan a cabo tanto en el área producción como en la organización en general, consiguiendo aumentar la eficiencia en la realización de los proyectos y disminuyendo los esfuerzos, este modelo tiene elementos esenciales para mejorar los procesos de producción en sistemas de software.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

La modalidad de contratación seleccionada para este servicio "La licitación Pública", ya que no se encontraron Acuerdos Marco de Precios vigentes en la Tienda Virtual del Secop II colombia es la licitación pública.

Marco Normativo y Contexto

Es importante precisar que la modalidad de subasta inversa ha sido aplicada anteriormente por la entidad de forma válida y adecuada, atendiendo a las características del objeto y los lineamientos normativos. No obstante, en esta ocasión se ha optado por la licitación pública considerando variables técnicas que pueden ser objeto de ponderación.

1.2.	**Antecedentes Contractuales**

Contrato 107 de 2020

- Detalle del Proceso Número FGN-IPSE-019-2020 NC
- Tipo de proceso: Subasta Inversa
- Objeto del Contrato: "PRESTAR EL SERVICIO ESPECIALIZADO PARA EL DESARROLLO DE REQUERIMIENTOS EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS ACTUALMENTE CONSTRUIDOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN"
- Cuantía definitiva del Contrato: $ 903.678.929,77
- Fecha de Firma del Contrato: 28/08/2020
- Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato: 14/09/2020
- Fecha final de ejecución: 18/12/2020.
- Link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1326716&isFromPublicArea=True&isModal=False

Contrato FGN-NC-0064 de 2021

- Tipo de proceso: Subasta Inversa
- Objeto del Contrato: "PRESTAR EL SERVICIO ESPECIALIZADO PARA EL DESARROLLO DE REQUERIMIENTOS EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS ACTUALMENTE CONSTRUIDOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN"
- Cuantía definitiva del Contrato: $ 1.877.000.000
- Fecha de Firma del Contrato: 25/05/2021
- Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato: 01/06/2021
- Fecha final de ejecución: 17/12/2021
- Link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1900331&isFromPublicArea=True&isModal=False

Contrato FGN-NC-073 de 2022

Tipo de proceso: Subasta Inversa

Objeto del Contrato: "PRESTAR EL SERVICIO ESPECIALIZADO PARA EL DESARROLLO DE REQUERIMIENTOS EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS ACTUALMENTE CONSTRUIDOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN"

Cuantía definitiva del Contrato: $ 1.485.816.607.38

Fecha de Firma del Contrato: 17/05/2021

Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato: 25/05/2022

Fecha final de ejecución: 16/12/2022

Link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?notice.UID=CO1.NTC.2895828&isFromPublicArea=True&isModal=False

Contrato FGN-NC-051 de 2023

- Tipo de proceso: Subasta Inversa
- Objeto del Contrato: "PRESTAR EL SERVICIO ESPECIALIZADO PARA EL DESARROLLO DE REQUERIMIENTOS EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS ACTUALMENTE CONSTRUIDOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN"
- Cuantía definitiva del Contrato: $1.192.031.580
- Fecha de Firma del Contrato: 14/04/2023
- Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato: 08/05/2023
- Fecha final de ejecución: 08/12/2023
- Link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4094928&isFromPublicArea=True&isModal=False

Contrato FGN-NC-0072-2024

- Tipo de proceso: Subasta Inversa
- Objeto del Contrato: "SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS Y MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN ACTUALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN"
- Cuantía definitiva del Contrato: $1.306.515.754,31
- Fecha de Firma del Contrato: 10/05/2024
- Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato: 20/05/2024
- Fecha final de ejecución: 20/12/2024
- Link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5922945&isFromPublicArea=True&isModal=False

1.3.	**Cantidades que requiere la entidad, para satisfacer la necesidad frente a lo que se puede adquirir de acuerdo con el estudio de mercado (Si Aplica)**

Tabla 1. Cantidades

Ítem	Descripción del Bien o Servicio	Unidad de Medida	Necesidad Real	Cantidad por Adquirir Según Estudio de Mercado	Cantidad Pendiente por Adquirir
1	PRESTAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE, ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO (SAM) Y UNA BOLSA DE HORAS A MONTO AGOTABLE PARA EL DESARROLLO DE FUNCIONALIDADES, MEJORA CONTINUA Y NUEVOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LA FISCALÍA GENERAL DE LA	***Hora***	***60.000***	***27.778***	***0***

	NACIÓN, APLICANDO LAS MEJORES PRÁCTICAS DE DESARROLLO MEDIANTE EL MODELO DE FÁBRICA DE SOFTWARE.				

(Agregar las filas que sean necesarias)

1.4.	**Explicación del Escenario que se Presentaría Si "No" se Realiza la Adquisición del Bien o Servicio Solicitado**

La no adquisición del servicio especializado de desarrollo de software para la FGN tendría consecuencias significativas en la capacidad de la entidad para cumplir su misión de manera eficiente y oportuna. A continuación, se detallan las principales implicaciones:

1. Aumento del retraso en el desarrollo e implementación de sistemas de información:

Acumulación de requerimientos: Los más de 620 requerimientos pendientes, incluyendo solicitudes sin asignar, modificaciones de bases de datos, correcciones de errores e historias de usuario en diferentes etapas de desarrollo, se incrementarían aún más, generando una lista de espera creciente y tiempos de atención inaceptables.

Sobrecarga del equipo interno: La Subdirección TIC continuaría sobrecargada, limitando su capacidad de respuesta a las nuevas necesidades y afectando el soporte técnico a los sistemas existentes.

Impacto en la operación de la Fiscalía: El retraso en el desarrollo de nuevas funcionalidades y la imposibilidad de atender las necesidades de las diferentes áreas (Dirección de Atención al Usuario, Subdirección de Talento Humano, Dirección de Altos Estudios, etc.) impactaría negativamente en la eficiencia y eficacia de los procesos misionales y de apoyo.

2. Limitación en la capacidad de respuesta a las necesidades cambiantes de la entidad:

Rigidez tecnológica: La falta de capacidad de desarrollo ágil limitaría la adaptación de los sistemas de información a las nuevas necesidades y a los cambios en el entorno legal y tecnológico.

Dificultad para la innovación: Se vería comprometida la capacidad de la FGN para implementar nuevas tecnologías y soluciones innovadoras que permitan optimizar sus procesos y mejorar la atención a los ciudadanos.

3. Riesgos para la seguridad digital y la integridad de la información:

Vulnerabilidades de seguridad digital y ciberseguridad: La falta de actualizaciones y correcciones de errores o vulnerabilidades en el funcionamiento y operación de los sistemas de información aumentaría la exposición a ciberataques y comprometería la seguridad de la información sensible.

Problemas de rendimiento y disponibilidad: La falta de mantenimiento evolutivo y la imposibilidad de escalar los sistemas podrían generar problemas y riesgos de rendimiento, confidencialidad, integridad, indisponibilidad y pérdida de información.

4. Afectación a la eficiencia y la transparencia en la gestión de la información:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Dificultad para generar estadísticas e informes: La falta de calidad en el registro de la información y la imposibilidad de desarrollar de manera segura nuevas herramientas de análisis limitarían la capacidad de la Alta Dirección para tomar decisiones informadas y monitorear el desempeño de la entidad.

Limitaciones en la interoperabilidad: La falta de avance en la implementación de la Arquitectura de Referencia y la Arquitectura Orientada a Servicios dificultará la integración entre los diferentes sistemas de información y la interoperabilidad con otras entidades.

En conclusión, la no adquisición del servicio especializado de desarrollo de software representaría un obstáculo para la modernización y la eficiencia de la FGN, impactando negativamente en su capacidad para cumplir su misión y brindar servicios de calidad a la ciudadanía.

1.5.	Definición de Dónde se Van a Distribuir los Bienes o Servicios a Adquirir

Bogotá D.C, en la Av Calle 24 No.52-01, Edificio Gustavo de Greiff piso 1, Subdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, o en el lugar dispuesto por la entidad para tal fin.

1.6.	Análisis de la aplicación del Decreto 142 de 2023

Es improcedente segmentar el proceso de contratación de servicios de desarrollo de software para la Fiscalía General de la Nación (FGN) por lo siguiente:

1. **Interdependencia de los sistemas:** Los 65 sistemas de información de la FGN conforman un ecosistema tecnológico interconectado. La división en lotes podría generar problemas de compatibilidad, integración y seguridad si los diferentes proveedores no trabajan de manera coordinada.
2. **Complejidad del servicio:** El servicio requerido abarca el mantenimiento correctivo, evolutivo, la gestión de la información y el desarrollo seguro de nuevos sistemas. La división en lotes dificultará la gestión integral del ecosistema tecnológico y la atención oportuna de las necesidades de la FGN.
3. **Necesidad de especialización y conocimiento:** Se requiere un equipo de profesionales con experiencia en diversas tecnologías y con un conocimiento profundo de la arquitectura y los sistemas de la FGN. La división en lotes podría dificultar la conformación de un equipo con las habilidades y la experiencia necesaria.
4. **Agilidad y flexibilidad:** La FGN necesita un proveedor que pueda responder con agilidad a las necesidades cambiantes y priorizar las tareas de acuerdo con las directrices de la entidad. La división en lotes podría afectar la flexibilidad y la capacidad de respuesta del proveedor.
5. **Optimización de recursos:** La contratación de un único proveedor permite centralizar la gestión del contrato, optimizar los recursos y facilitar la comunicación y la coordinación.
6. **Experiencia previa:** La FGN ha implementado con éxito la estrategia de contratación de un único proveedor para el desarrollo de software desde 2016, con resultados positivos en la evolución de sistemas como SPOA, SUIP, SUSI, entre otros.

Si bien el Decreto 142 de 2023 promueve la división en lotes, en el caso específico de la FGN, la complejidad del servicio, la interdependencia de los sistemas y la necesidad de un equipo altamente especializado justifican la contratación de un único proveedor. Esta estrategia permitirá asegurar la coherencia, la eficiencia y la gestión integral del ecosistema tecnológico de la entidad.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

2.	**DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**
2.1.	**Objeto**

PRESTAR EL SERVICIO DE DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO ADAPTATIVO Y EVOLUTIVO PARA LA MEJORA CONTINUA DE SOLUCIONES DE SOFTWARE PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, MEDIANTE EL MODELO DE FÁBRICA DE SOFTWARE.

2.2.	**Documentos técnicos requeridos para el desarrollo del proyecto (cuando el contrato incluya diseño y construcción)**

N/A

2.3.	**Autorizaciones, Permisos y Licencias**

N/A

2.4.	**Tipo de Contrato por Celebrar**

De acuerdo con la naturaleza del objeto y las obligaciones contractuales, el tipo de contrato que se celebrará es el siguiente (marcar con una X) el tipo que corresponda

Prestación de servicios	X	Compraventa		Suministro	
Obra		Otro, Cual			

2.5.	**Especificaciones Técnicas**

Ficha técnica de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.2.1, numeral 1 del Decreto 1082 de 2015

Anexos Técnicos

Anexo N° 1. ANEXO TECNICO 1_CONDICIONES_MINIMAS_DEL _PRODUCTO_DE_SOFTWARE
Anexo N° 2. ANEXO_TÉCNICO_2_ANS_FGN.
Anexo N° 3. ANEXO_TÉCNICO_3_HERRAMIENTAS_TECNOLOGÌAS_FGN.
Anexo N° 4. ANEXO_TÉCNICO_4_EQUIPO_DE_TRABAJO_FGN
Anexo N° 5. CLÁUSULA DE PROPIEDAD INTELECTUAL

El proponente deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, de conformidad con los anexos técnicos publicados en el SECOP.

2.5.1.	**Requisitos ambientales y sanitarios aplicables**

N/A

2.6.	**Obligaciones Específicas del Contratista**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

1. Presentar con la firma del acta de inicio, con base en los estudios previos y Anexos técnicos, el plan de trabajo, como mínimo, con los siguientes elementos:
 a. Objetivos
 b. Entregables
 c. Actividades a desarrollar
 d. Riesgos del proyecto
 e. Indicadores de seguimiento y calidad
 f. Reuniones de seguimiento
 g. Cronograma

Nota: El contratista deberá, con base en los pliegos de condiciones, realizar el KickOff del proyecto (reunión de inicio de proyecto). Lo anterior, bajo los lineamientos del Project Management Institute (PMI) máximo dentro de los 5 días hábiles siguientes a la legalización del contrato.

2. Disponer de los computadores actualizados y demás componentes tecnológicos necesarios para el equipo de trabajo, a fin de cumplir con el objeto contractual en las instalaciones de la FGN (en este caso el contratista deberá hacerse cargo del transporte, licenciamiento, instalación y puesta en funcionamiento de sus equipos sin costo adicional para la FGN) de acuerdo a lo establecido en los anexos Técnicos.
3. Disponer de los computadores (con software y antivirus, licenciado y actualizado), componentes tecnológicos, locativos, de infraestructura y conectividad necesarios para el equipo de trabajo, a fin de cumplir con el objeto contractual de manera remota si el supervisor lo considera necesario bajo las políticas de seguridad de la entidad y lo exigido en los anexos técnicos. En este caso la entidad se encargará de garantizar las condiciones necesarias para el desarrollo seguro de los trabajos (Acceso a las BD de desarrollo y pruebas, acceso a los aplicativos en ambientes de pruebas y desarrollo necesarios, usuarios de pruebas en los aplicativos, acceso a los repositorios de código fuente, acceso a las aplicaciones de seguimiento de tareas, planeación y comunicación, acceso a los repositorios de documentación, acceso a máquinas virtuales, entre otros).
4. Mantener el personal mínimo requerido durante la ejecución del contrato, conforme a lo establecido en los anexos técnicos. Este número podrá ajustarse de acuerdo con el avance del proyecto, las directrices del supervisor del contrato y lo dispuesto en el ANEXO _TÉCNICO_4_EQUIPO_DE_TRABAJO_FGN.
5. Entregar al(los) supervisor(es) del contrato, máximo dentro de los cinco días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio y como parte del proyecto, las hojas de vida de los integrantes del equipo de trabajo inicial, enunciado en el ANEXO TÉCNICO_4_EQUIPO_DE_TRABAJO_FGN, sujeto a revisión y aprobación por parte de la supervisión, con el fin de verificar perfiles, acuerdos de confidencialidad y tramitar los permisos de ingreso al interior de la entidad.
6. Prestar los servicios de desarrollo de nuevas funcionalidades, mantenimiento preventivo, correctivo, adaptativo y perfectivo, así como soporte técnico 7x24 para los sistemas de información de la Fiscalía, asegurando la estabilidad y la continuidad operativa de los mismos aliados con lo plasmado en ANEXO TECNICO 1_CONDICIONES_MINIMAS_DEL _PRODUCTO_DE_SOFTWARE.
7. Prestar el soporte técnico y mantenimiento de los desarrollos realizados según los requerimientos reportados por los usuarios funcionales, previo aval y priorización alineado con lo indicado en el ANEXO TECNICO 1_CONDICIONES_MINIMAS_DEL _PRODUCTO_DE_SOFTWARE.
8. Cumplir con todos y cada uno de los términos y especificaciones contenidas en el contrato, los anexos técnicos y en la propuesta presentada por el contratista, y todos los demás documentos que forman parte integral del contrato de fábrica de software suscrito entre las partes.
9. Acatar y aplicar a cabalidad los acuerdos de niveles de servicio (ANS) estipulados en el ANEXO TÉCNICO _2_ ANS_FGN.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

10. Realizar los desarrollos utilizando la metodología ágil PMI Scrum, con entregas parciales (sprints) de 2 a 4 semanas. Cada sprint incluirá la planificación, desarrollo, pruebas y validación de los productos según lo acordado con la FGN en el ANEXO TECNICO 1_CONDICIONES_MINIMAS_DEL _PRODUCTO_DE_SOFTWARE.
11. Validar todos los requerimientos funcionales y no funcionales proporcionados por la Subdirección Nacional de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la FGN. Cualquier observación o ajuste a los requerimientos debe ser discutido y aprobado formalmente antes del inicio del desarrollo según lo plasmado en el en el ANEXO TECNICO 1_CONDICIONES_MINIMAS_DEL _PRODUCTO_DE_SOFTWARE.
12. Entregar por cada producto de software la documentación técnica y funcional completa, incluyendo manuales de usuario, diagramas de arquitectura, y reportes de pruebas de acuerdo a lo establecido en ANEXO No. 1 CONDICIONES MÍNIMAS DEL PRODUCTO DE SOFTWARE.
13. Atender las incidencias de acuerdo con la clasificación establecida en los ANS, priorizando las fallas críticas que afecten la operación del sistema, con tiempos de respuesta no superiores a los establecidos (2 horas para fallas críticas, según lo indicado en el ANEXO_TÉCNICO_2_ANS_FGN.
14. Realizar mantenimientos preventivos para evitar fallas futuras, y correctivos para solucionar errores en los sistemas en producción. En caso de que se detecten vulnerabilidades de seguridad, deberán ser corregidas de inmediato sin costo adicional para la FGN de acuerdo a lo establecido en ANEXO No. 1 CONDICIONES MÍNIMAS DEL PRODUCTO DE SOFTWARE.
15. Solicitar la aprobación para cualquier modificación en los requisitos funcionales o no funcionales, la cual deberá pasar por el proceso formal de gestión de cambios, con la evaluación del impacto y riesgos en los tiempos y costos, y aprobación explícita por parte de la FGN, La anterior aprobación deberá surtir el proceso de gestión de cambio establecido por FGN indicado en el ANEXO No. 1 CONDICIONES MÍNIMAS DEL PRODUCTO DE SOFTWARE.
16. Utilizar la herramienta de control de versiones designada por la FGN, asegurando que cada cambio esté documentado, controlado y versionado correctamente, evitando conflictos o pérdida de información de acuerdo a lo indicado en el ANEXO No. 1 CONDICIONES MÍNIMAS DEL PRODUCTO DE SOFTWARE.
17. Cumplir para todos los desarrollos con los estándares de seguridad definidos en la norma ISO/IEC 27001:2022 y las políticas de seguridad establecidas por la FGN. Además, el contratista entregará una matriz de verificación de seguridad diligenciada antes del despliegue en producción.
18. Realizar y documentar pruebas de seguridad exhaustivas, definir y ejecutar, así como ejecutar las acciones de remediación a las vulnerabilidades o hallazgos detectados, antes de pasar los desarrollos al ambiente productivo, incluyendo pruebas de penetración y de carga, para asegurar que no existen vulnerabilidades en los sistemas de acuerdo a lo establecido en ANEXO No. 1 CONDICIONES MÍNIMAS DEL PRODUCTO DE SOFTWARE.
19. Garantizar la transferencia efectiva de conocimiento al personal técnico de la FGN, proporcionando capacitación completa sobre los sistemas desarrollados y entregando toda la documentación necesaria para que el equipo interno pueda dar soporte y realizar mejoras alineado con lo expuesto a ANEXO No. 1 CONDICIONES MÍNIMAS DEL PRODUCTO DE SOFTWARE.
20. Presentar informes semanales y mensuales detallando el avance del proyecto, los incidentes atendidos, las horas consumidas de la bolsa de horas, y cualquier desviación en los tiempos de entrega. Los informes deben ser claros y permitir un seguimiento efectivo por parte de la FGN. Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en ANEXO No. 1 CONDICIONES MÍNIMAS DEL PRODUCTO DE SOFTWARE.
21. Participar en reuniones de seguimiento con la FGN, previamente convocadas por la supervisión del contrato para revisar el estado del proyecto, discutir posibles problemas y planificar las siguientes fases del trabajo.
22. Garantizar que todos los productos entregados cumplan el ciclo de pruebas de calidad, que incluye pruebas funcionales, de carga, de rendimiento y de seguridad. Los productos solo se considerarán aceptados si cumplen

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

con todos los criterios de calidad establecidos en ANEXO No. 1 CONDICIONES MÍNIMAS DEL PRODUCTO DE SOFTWARE.

23. Entregar un informe detallado de los casos de pruebas realizados a los sistemas de información una vez terminada estás de acuerdo a lo establecido en ANEXO No. 1 CONDICIONES MÍNIMAS DEL PRODUCTO DE SOFTWARE.
24. Presentar en las reuniones de seguimiento periódico, las cuales se llevarán a cabo cada quince (15) días calendario para revisión y aprobación del supervisor del contrato, un informe detallado de los avances y/o resultados de las actividades del proyecto y el cumplimiento de cada una de las obligaciones.
25. Presentar en las reuniones de seguimiento periódico un informe en el cual se especifiquen los descuentos de ANS debidamente aplicados.
26. Realizar los desarrollos de software necesarios para la integración de los sistemas internos como externos, según las especificaciones determinadas por la entidad a través de los ANEXOS TÉCNICOS y de la supervisión del contrato.
27. Realizar, documentar y apoyar en caso de requerirse, la instalación y reinstalación de las funcionalidades, los procesos y el sistema, configuración de todos los componentes de software y puesta en marcha de los servicios que presenten fallas.
28. Contar con asistencia técnica durante la ejecución del contrato y el periodo de garantía para atender los problemas y preguntas con relación a los productos entregados durante el plazo de ejecución, sin costo adicional para la FGN.
29. Acatar las directrices técnicas mínimas establecidas por la Subdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, definidas para el ciclo de vida de los sistemas de información.
30. Modificar en caso de ser requerido, la estructura de la base de datos de prueba y documentar las modificaciones, de igual manera, se debe hacer el registro del log de las auditorías de acuerdo con el estándar ya establecido para cada sistema, igualmente deben considerarse los aspectos de integridad referencial de la información.
31. Realizar y apoyar en caso de requerirse, la migración de los datos actuales hacia las nuevas estructuras de datos para su operación en un nuevo motor de base de datos.
32. Entregar el código fuente y objeto de la solución, tanto de los nuevos desarrollos, como de los ajustes realizados a los programas actuales, desarrollos y funcionalidades que serán de propiedad exclusiva de la Fiscalía General de la Nación.
33. Generar la documentación técnica del servicio prestado, de acuerdo con los requerimientos dados por el supervisor del contrato, en las diferentes fases del ciclo de vida, y de acuerdo con la metodología.
34. Desarrollar, extender o adaptar las soluciones informáticas, en las plataformas según sea el caso.
35. Acatar y aplicar a cabalidad los anexos técnicos que forman parte integral del contrato.
36. Realizar y apoyar el despliegue de los desarrollos efectuados a los Sistemas de Información en los ambientes de preproducción y producción.
37. Entregar garantía sobre los desarrollos realizados durante la ejecución del contrato y 12 meses posteriores a la finalización de este.
38. Realizar la cesión de derechos patrimoniales de autor, ante la autoridad competente de los desarrollos de software que aplique.
39. Presentar un informe final al terminar el plazo de ejecución contractual que consolide la ejecución del contrato.

2.7.	**Plazo y Lugar de Ejecución del Contrato** *(Escoger con X la opción que corresponda)*		
Requiere Acta de Inicio	X	No Requiere Acta de Inicio	

Si requiere acta de Inicio *(Si no requiere, puede ser eliminado el párrafo)*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 31 de julio del año 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

El contrato se ejecutará en la(s) ciudad(es) de	Bogotá, Nivel Central Avenida Calle 24 No. 52 – 01
Y se entregará en la(s) ciudad(es)	Bogotá, Nivel Central Avenida Calle 24 No. 52 – 01

Nota: *Tener en cuenta las reglas para los plazos establecidas en el Artículo 829 del Código de Comercio.*

2.8.	Forma de Pago

La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

ITEM	No. de pagos	Porcentaje %	Productos
1	1	25% a la terminación de las etapas de Análisis, Diseño de la Solución y Desarrollo, descritas en las fases del proceso de desarrollo e implementación del Técnico ANEXO TECNICO 1_CONDICIONES_MINIMAS_DEL _PRODUCTO_DE_SOFTWARE.	• Previa presentación del informe de actividades del contratista, debidamente suscrito. • Formato informe de supervisión y/o cumplimiento a satisfacción del contrato o convenio, solicitud y autorización de pago, suscrito por el supervisor del contrato. • Entregables etapas de ANÁLISIS Y DISEÑO DE LA SOLUCIÓN de las FASES DEL PROCESO DE DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN, descritos en el Anexo Técnico recibidos a satisfacción. • Y demás trámites administrativos a que haya lugar.
2	1	25% a la terminación de las etapas de Mantenimiento, Pruebas y Validación descritas en las fases del proceso de desarrollo e implementación Anexo Técnico ANEXO TECNICO 1_CONDICIONES_MINIMAS_DEL _PRODUCTO_DE_SOFTWARE.	• Previa presentación del informe de actividades del contratista, debidamente suscrito. • Entregables etapas de PRUEBAS, VALIDACIÓN Y MANTENIMIENTO, de las FASES DEL PROCESO DE DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN, descritos en el Anexo Técnico recibidos a satisfacción. • Y demás trámites administrativos a que haya lugar.
3	1	50% a la terminación de las etapas de Documentación y Entregables, Implementación y Puesta en Producción y Control y Evaluación del Desempeño. descritas en las fases del proceso de desarrollo e implementación ANEXO TECNICO 1_CONDICIONES_MINIMAS_DEL _PRODUCTO_DE_SOFTWARE	• Previa presentación del informe de actividades del contratista, debidamente suscrito. • Entregables etapas de DOCUMENTACIÓN Y ENTREGABLES, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN PRODUCCIÓN Y CONTROL Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO de las FASES DEL PROCESO DE DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN, descritos en el Anexo Técnico recibidos a satisfacción. • Y demás trámites administrativos a que haya lugar.

Nota 1: Los pagos a que se obliga la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, en virtud del contrato que se celebren, se sujetarán a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, por parte de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL** y a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, una vez el contratista radique la factura, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) bajo los términos señalados en la Ley 2024 de julio 23 de 2020.

Nota 2: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o

desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista.

Nota 3: La cancelación del valor del contrato, por parte de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN,** al CONTRATISTA, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el **CONTRATISTA** en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento.

Nota 4: PROCEDIMIENTO PARA EL CARGUE DE FACTURA EN EL SECOP II: Los soportes para el trámite de pago deben ser cargados por el CONTRATISTA en el SECOP II, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

1. El **CONTRATISTA** debe remitir la factura, soporte de pago de seguridad social y demás soportes que sean solicitados, al correo electrónico del **SUPERVISOR**, quien se encargará de revisar y solicitar los ajustes y aclaraciones a que haya lugar, con el fin de proceder a expedir el recibo a satisfacción.
EL CONTRATISTA, debe tener en cuenta que los documentos remitidos por correo electrónico al supervisor sean legibles, claros, limpios en su escaneo y con calidad de imagen, completos en su contenido, así mismo, cada archivo individual debe tener un tamaño de no más de 50 MB y preferiblemente en formato PDF. Lo anterior para garantizar que quienes descarguen los documentos lo vean correctamente.
2. EL SUPERVISOR, responderá el correo electrónico enviado, adjuntando la factura con asignación de radicado y soportes para pago, entre ellos el recibo a satisfacción.
3. EL CONTRATISTA una vez reciba el correo electrónico con el aval por parte del supervisor de los documentos, deberá cargar y enviar a través de la sección 7 "Ejecución – subsección plan de pagos" del contrato electrónico del SECOP II, la factura radicada, soporte de seguridad social y soportes adicionales para trámite de pago. Lo anterior, para que la Subdirección Financiera proceda a la revisión y verificación de los documentos y pagos.
Es responsabilidad del CONTRATISTA el cargue de los soportes en el SECOP II, los cuales deben corresponder a revisados y remitidos por el Supervisor.
4. EL CONTRATISTA debe confirmar a través de correo electrónico al supervisor el cargue en la sección 7 "Ejecución – subsección plan de pagos" los documentos soporte de pago.
5. La Subdirección Financiera de la Fiscalía General de la Nación procederá a revisar la factura radicada y demás soportes para pago enviados por el contratista a través de la sección 7 "Ejecución – subsección plan de pagos" del contrato electrónico del SECOP II.
*Cuando la Subdirección Financiera apruebe en el SECOP II la factura y soportes de pago el estado de esta cambiará a "Aceptada". Caso contrario el estado cambiará a "rechazada" e informará al supervisor.

Nota 5 - EMISIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA: El contratista será responsable de verificar si de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes se encuentra obligado a facturar electrónicamente. En caso de que el contratista SI se encuentre obligado a facturar electrónicamente, deberá cumplir con las especificaciones vigentes para adelantar el trámite de emisión de la factura electrónica, adicionalmente, deberá seguir las instrucciones contempladas en el Modelo de emisión y recepción de facturación electrónica de la Fiscalía General de la Nación, con el fin de garantizar la correcta emisión y recepción de la factura electrónica.

2.9.	**Supervisión**

La supervisión de la ejecución del contrato será ejercida por	El(la) Jefe del Departamento de Sistemas de Información, de la Subdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y/o quien este designe.
Quien cumplirá con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello.	

3.	FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de:

Valor en letras	SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS.
Valor en número	**$ 7.999.968.165,90**

La cual supera la menor cuantía de contratación establecida para la entidad, se optará por hacer uso de la modalidad de Licitación Pública cuya adjudicación se llevará a cabo en audiencia pública mediante la ponderación de los elementos de calidad y precio, soportados en puntajes y fórmulas señaladas en el pliego de condiciones.

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

4.	ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
4.1.	Estudio del Sector

Para la elaboración del estudio de precios de mercado mediante el Estudio del Sector

Número	20	De fecha	18	07	2025

El cual estableció el presupuesto oficial estimado del presente proceso de selección.

4.2.	Conclusiones del Estudio del Sector

De acuerdo con la justificación de necesidad establecida en los estudios previos se indica que

"La Subdirección TIC de la FGN enfrenta actualmente una demanda creciente de desarrollo, ajustes y mejoras en sus sistemas de información, lo que excede su capacidad operativa. La sobrecarga de actividades de los ingenieros, que incluyen seguimiento de contratos y proyectos, levantamiento de requerimientos, pruebas funcionales, asistencia a reuniones, soporte técnico y despliegue de aplicaciones, restringe significativamente el tiempo disponible para atender las solicitudes de nuevas funcionalidades de las dependencias

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Ahora bien, sólo el 5% de los servidores de la Subdirección de Tecnologías de la Información y la Comunicaciones son desarrolladores, lo cual limita la atención que se requiere a nivel nacional en cuanto a desarrollo de aplicaciones.

Es importante destacar que, a la fecha, la entidad no cuenta con la capacidad operativa para atender la totalidad de los requerimientos. Además de la falta de personal, existe un déficit de conocimientos específicos en algunas ramas de desarrollo, lo que dificulta la atención de necesidades particulares. Así mismo, el equipo de análisis de requerimientos se encuentra sobrecargado con solicitudes nuevas y existentes, lo que retrasa el proceso. Esta situación se agrava al ser el mismo equipo el encargado de realizar las pruebas, generando un cuello de botella que limita la cantidad de desarrollos que pueden ser atendidos.

La contratación de servicios de desarrollo a terceros ha sido una estrategia implementada por la FGN desde 2016, priorizando inicialmente el sistema SPOA. Dada la creciente demanda, esta estrategia se ha mantenido para fortalecer sistemas como SUIP, SUSI, FUSION DATA, SIDPA, SAITH, SIDED, así como nuevos aplicativos como FONSET, SAITH, INVENTARIOS EN LÍNEA, y DENUNCIA FÁCIL

Es importante precisar que, con esta contratación la FGN busca adquirir una solución integral que consiste en cambiar el enfoque tradicional de compra de una bolsa de horas por un modelo de adquisición y gestión de servicios como: (Desarrollo de aplicaciones a medida: Creación de software específico que se ajuste a las necesidades particulares de la entidad, Mantenimiento y soporte: Servicios para garantizar el correcto funcionamiento y la actualización del software a lo largo del tiempo, Pruebas y aseguramiento de calidad: Servicios para verificar que el software cumpla con los requisitos y estándares de calidad establecidos, Consultoría y asesoramiento: Apoyo en la definición de la arquitectura de software, la selección de tecnologías y la gestión del proyecto, Capacitación y transferencia de conocimiento: Formación para el personal de la entidad en el uso y gestión del software desarrollado, Servicios en todo el ciclo de vida: Implementación de soluciones de desarrollo, pruebas y despliegue dentro de los ambiente de entidad, Metodologías ágiles: implementación de metodologías agiles de desarrollo de software como Scrum, Kanban o XP,Integración de sistemas: conexión del nuevo software con los sistemas existentes de la entidad, Desarrollo de interfaces de usuario (UI/UX): creación de interfaces intuitivas y amigables para los usuarios del software.

Es fundamental articular el fortalecimiento del ciclo de vida del software con la hoja de ruta del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI), a través de la Arquitectura de TI. Para ello, se han realizado actividades de levantamiento de información para la elaboración de catálogos de sistemas de información, servicios de TI y elementos de infraestructura tecnológica. En el ámbito de las integraciones, se busca implementar la Arquitectura de Referencia para un adecuado gobierno de las mismas.

Es importante precisar que, con esta contratación la FGN busca adquirir una solución integral que consiste en cambiar el enfoque tradicional de compra de una bolsa de horas por un modelo de adquisición y gestión de servicios como: (Desarrollo de aplicaciones a medida: Creación de software específico que se ajuste a las necesidades particulares de la entidad, Mantenimiento y soporte: Servicios para garantizar el correcto funcionamiento y la actualización del software a lo largo del tiempo, Pruebas y aseguramiento de calidad: Servicios para verificar que el software cumpla con los requisitos y estándares de calidad establecidos, Consultoría y asesoramiento: Apoyo en la definición de la arquitectura de software, la selección de tecnologías y la gestión del proyecto, Capacitación y transferencia de conocimiento: Formación para el personal de la entidad en el uso y gestión del software desarrollado, Servicios en todo el ciclo de vida: implementación de soluciones de desarrollo, pruebas y despliegue dentro de los ambiente de entidad, metodologías ágiles: implementación de metodologías agiles de desarrollo de software como Scrum, Kanban o XP, Integración de sistemas: conexión del nuevo software con los sistemas existentes de la entidad, Desarrollo de interfaces de usuario (UI/UX): creación de interfaces intuitivas y amigables para los usuarios del software.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Estos servicios permiten a la entidad obtener una solución completa y adaptada a sus necesidades, optimizando la gestión de los proyectos y garantizando la calidad y el éxito de los mismos que aporten valor a través de un esquema flexible, oportuno y con altos estándares de calidad, avanzando hacia una arquitectura orientada a servicios. Esta transformación se apalanca en la construcción colectiva y en el desarrollo de competencias profesionales para obtener y gestionar de mejor modo los servicios.

La industria del desarrollo de software ha evolucionado en la forma de crear y mantener sus productos y servicios, para esto han recopilado una serie de buenas prácticas obtenidas de la experiencia de desarrollos culminados y las han documentado y agrupado en diferentes modelos que facilitan, mejoran y organizan los procesos que se llevan a cabo tanto en el área producción como en la organización en general, consiguiendo aumentar la eficiencia en la realización de los proyectos y disminuyendo los esfuerzos, este modelo tiene elementos esenciales para mejorar los procesos de producción en sistemas de software

La modalidad de contratación seleccionada para este servicio "La licitación Pública", ya que no se encontraron Acuerdos Marco de Precios vigentes en la Tienda Virtual del SECOP II Colombia es la licitación pública.

La no adquisición del servicio especializado de desarrollo de software para la FGN tendría consecuencias significativas en la capacidad de la entidad para cumplir su misión de manera eficiente y oportuna. A continuación, se detallan las principales implicaciones:

1. Aumento del retraso en el desarrollo e implementación de sistemas de información:

Acumulación de requerimientos: Los más de 620 requerimientos pendientes, incluyendo solicitudes sin asignar, modificaciones de bases de datos, correcciones de errores e historias de usuario en diferentes etapas de desarrollo, se incrementarían aún más, generando una lista de espera creciente y tiempos de atención inaceptables.

Sobrecarga del equipo interno: La Subdirección TIC continuaría sobrecargada, limitando su capacidad de respuesta a las nuevas necesidades y afectando el soporte técnico a los sistemas existentes.

Impacto en la operación de la Fiscalía: El retraso en el desarrollo de nuevas funcionalidades y la imposibilidad de atender las necesidades de las diferentes áreas (Dirección de Atención al Usuario, Subdirección de Talento Humano, Dirección de Altos Estudios, etc.) impactaría negativamente en la eficiencia y eficacia de los procesos misionales y de apoyo.

2. Limitación en la capacidad de respuesta a las necesidades cambiantes de la entidad:

Rigidez tecnológica: La falta de capacidad de desarrollo ágil limitaría la adaptación de los sistemas de información a las nuevas necesidades y a los cambios en el entorno legal y tecnológico.

Dificultad para la innovación: Se vería comprometida la capacidad de la FGN para implementar nuevas tecnologías y soluciones innovadoras que permitan optimizar sus procesos y mejorar la atención a los ciudadanos.

3. Riesgos para la seguridad digital y la integridad de la información:

Vulnerabilidades de seguridad digital y ciberseguridad: La falta de actualizaciones y correcciones de errores o vulnerabilidades en el funcionamiento y operación de los sistemas de información aumentaría la exposición a ciberataques y comprometería la seguridad de la información sensible.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Problemas de rendimiento y disponibilidad: La falta de mantenimiento evolutivo y la imposibilidad de escalar los sistemas podrían generar problemas y riesgos de rendimiento, confidencialidad, integridad, indisponibilidad y pérdida de información.

4. Afectación a la eficiencia y la transparencia en la gestión de la información:

Dificultad para generar estadísticas e informes: La falta de calidad en el registro de la información y la imposibilidad de desarrollar de manera segura nuevas herramientas de análisis limitarían la capacidad de la Alta Dirección para tomar decisiones informadas y monitorear el desempeño de la entidad.

Limitaciones en la interoperabilidad: La falta de avance en la implementación de la Arquitectura de Referencia y la Arquitectura Orientada a Servicios dificultará la integración entre los diferentes sistemas de información y la interoperabilidad con otras entidades.

En conclusión, la no adquisición del servicio especializado de desarrollo de software representaría un obstáculo para la modernización y la eficiencia de la FGN, impactando negativamente en su capacidad para cumplir su misión y brindar servicios de calidad a la ciudadanía.

En consecuencia, la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas, que cumplan con las calidades exigidas, reuniendo las condiciones de experiencia, capacidad técnica y solvencia económica, lo cual asegurará la escogencia de la propuesta más favorable para la entidad.

El equipo de Análisis del sector económico y de los oferente creó evento de cotización en la plataforma del SECOP II invitando a los Proveedores registrados con los códigos clasificadores UNSPSC requeridos en el proceso, evidenciando que el mercado potencial registrado está conformado por varias empresas, y en el que presentaron oferta cuatro (4) empresas a través del SECOP.: 1) GROW DATA S.A.S, 2) GLOBAL HITSS. 3) SOFTGIC SAS, 4) TODOSISTEMAS STI SAS



Solicitud de información a los Proveedores
PRESTAR EL SERVICIO DE DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN,

LÍNEA DE TIEMPO

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIVEL CENTRAL	GROW DATA S.A.S.
Respuesta hitss	GLOBAL HITSS
PRESTAR EL SERVICIO DE DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN	SOFTGIC SAS
TSTI_Cotización_Fábrica_Software_2025	TODOSISTEMAS STI SAS

Por otra parte, el área solicitante remitió una (1) cotización para la realización del presente Estudio del Sector de la firma: Exsis Digital SAS. Así las cosas, para las cotizaciones obtenidas se aclara que remitieron las especificaciones técnicas exigidas por la entidad para el futuro proceso de selección que se adelante.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Para adelantar el proceso, se tienen cinco (5) cotizaciones de empresas del sector **1)** GROW DATA S.A.S, **2)** GLOBAL HITSS. **3)** SOFTGIC SAS, **4)** TODOSISTEMAS STI SAS, **5)** EXSIS DIGITAL SAS que cuentan con la capacidad para cumplir el objeto del contrato. Se verificó que cumplen con las especificaciones solicitadas en la ficha técnica remitida por la Entidad, información que al mismo tiempo fue avalada por el área respectiva.

Estas empresas cotizan los ítems establecidos por el área, cumpliendo a cabalidad con las especificaciones técnicas, garantizando con ello la satisfacción de la necesidad objeto del proceso de selección.

VARIABLES ECONÓMICAS QUE PUEDEN AFECTAR EL SECTOR

De acuerdo con el análisis realizado, se sugiere tener en cuenta las siguientes variables económicas o circunstancias que se derivan del comportamiento del mercado, las cuales fueron identificadas durante la estructuración del presente estudio del sector, para efectos de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato:

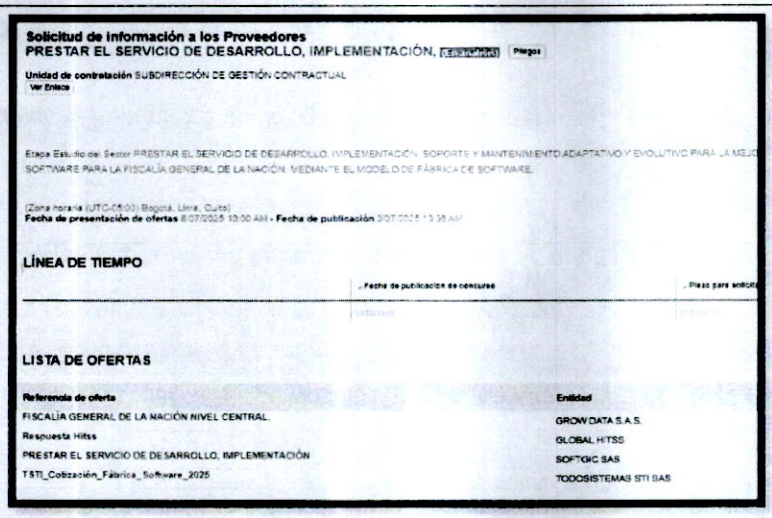
- Tipo de cambio: Las fluctuaciones en el tipo de cambio entre la moneda local y la moneda de los países importadores pueden afectar el precio final.
- Aumento de precios por escasez del personal
- Cambios normativos en IVA, retenciones, o aplicación errónea de beneficios.

Es importante que el futuro contratista tenga claro la responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución y cumplimiento del objeto contractual. Por lo tanto, debe tener en cuenta los aspectos técnicos, económicos, financieros, y del mercado, así se puede evitar que se presenten situaciones y riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato.

Resultado definitivo solicitud cotizaciones (anexo1)

- Cumplen con lo solicitado por la Entidad en lo referente a la ficha técnica remitida y las cuales fueron previamente avaladas por el área técnica.
- Se solicitó por parte del Equipo de Análisis de la Subdirección de Gestión Contractual cotizaciones por la plataforma de SECOP II solicitud de cotización en la plataforma del SECOP II invitando a los Proveedores registrados con los códigos clasificadores UNSPSC requeridos en el proceso, evidenciando que el mercado potencial registrado está conformado por varias empresas, y en el que presentaron oferta cuatro(4) empresas a través del SECOP.: **1)** GROW DATA S.A.S, **2)** GLOBAL HITSS. **3)** SOFTGIC SAS, **4)** TODOSISTEMAS STI SAS

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada



Solicitud de información a los Proveedores
PRESTAR EL SERVICIO DE DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN, [redacted] **Pliegos**

Unidad de contratación SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL
Ver Enlace

Etapa Estudio del Sector PRESTAR EL SERVICIO DE DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO ADAPTATIVO Y EVOLUTIVO PARA LA MEJO
SOFTWARE PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN MEDIANTE EL MODELO DE FÁBRICA DE SOFTWARE.

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 8/07/2025 10:00 AM - **Fecha de publicación** 3/07/2025 12:35 AM

LÍNEA DE TIEMPO

	Fecha de publicación de concurso	Plazo para solicit
Cronograma	[redacted]	[redacted]

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIVEL CENTRAL	GROW DATA S.A.S.
Respuesta Hitss	GLOBAL HITSS
PRESTAR EL SERVICIO DE DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN	SOFTGIC SAS
TSTI_Cotización_Fábrica_Software_2025	TODOSISTEMAS STI SAS

- El valor arrojado en el presente análisis corresponde a un valor de referencia y no a un valor absoluto.
- Hay que tener en cuenta que los proveedores deben establecer sus precios según la competitividad existente en el mercado. Pues los precios de referencia establecidos en el presente análisis reflejan el valor mínimo cotizado por la empresa requerida
- Para definir el presupuesto final se utilizó la formula promedio entre las cotizaciones recibidas.
- Se anexan cinco (5) cotizaciones para el respectivo análisis de empresas del SECTOR **1)** GROW DATA S.A.S, **2)** GLOBAL HITSS. **3)** SOFTGIC SAS, **4)** TODOSISTEMAS STI SAS, **5)** EXSIS DIGITAL SAS que cuentan con la capacidad para cumplir el objeto del contrato. Se verificó que cumplen con las especificaciones solicitadas en la ficha técnica remitida por la Entidad, información que al mismo tiempo fue avalada por el área respectiva.
- Se realizó un análisis de costos históricos mediante consulta en las bases de datos SECOP relacionadas con contratos celebrados en años anteriores y se encontró que no hay procesos históricos que tengan las mismas características técnicas que en la presente vigencia.

Es importante mencionar que, mediante correo electrónico del 27 de junio de 2025 el área solicitante informa las diferencias del procesos histórico **FGN-NC-0072-2024** respecto al presente proceso, así:

"En atención a su solicitud, me permito informar que, si bien el ***Contrato FGN-NC-0072-2024*** *y el* ***presente proceso*** *comparten como objetivo general el fortalecimiento de los sistemas de información de la Fiscalía General de la Nación, existen diferencias sustantivas en cuanto al enfoque, la modalidad de contratación, el alcance técnico y la estrategia de prestación de los servicios. A continuación, se detallan dichas diferencias:*
Características del Contrato FGN-NC-0072-2024 *(Modelo tradicional - Bolsa de horas):*

- *Basado en la provisión de* ***mano de obra bajo demanda*** *mediante una bolsa de horas.*
- *Se dimensiona la necesidad en función de la capacidad operativa de recurso humano:*
 - ***3 analistas y 27 desarrolladores especializados****,*
 - *Aproximadamente* ***4.800 horas mensuales*** *para un total de* ***38.400 horas durante ocho meses****.*
- *Permite flexibilidad en la priorización de necesidades, pero mantiene el modelo centrado en tiempo/hombre.*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

- *Aporta continuidad en la atención de requerimientos priorizados sobre los sistemas de información de áreas misionales y no misionales.*
- *La responsabilidad sobre los entregables está más centrada en la ejecución de actividades, no directamente en productos terminados o servicios gestionados.*
- *Se mantiene la dependencia directa de la Entidad para la gestión, control y seguimiento de los avances.*

Características del Proceso Actual (Modelo de servicios gestionados - Enfoque por entregables):

- *Se plantea un cambio estructural en el modelo, dejando de lado la bolsa de horas y adoptando un **modelo de adquisición y gestión integral de servicios**.*
- *Está orientado a la entrega de **productos funcionales**, servicios tecnológicos y soluciones completas, no al uso del tiempo del recurso humano.*
- *Incluye servicios integrales a lo largo de todo el ciclo de vida del software, tales como:*
 - ***Desarrollo de aplicaciones a medida.***
 - ***Mantenimiento evolutivo, preventivo y correctivo.***
- Pruebas, aseguramiento de calidad y despliegue.
- Consultoría técnica, arquitectónica y de integración.
- Capacitación y transferencia de conocimiento.
- Adopción de metodologías ágiles (Scrum, Kanban, XP).
- Desarrollo de UI/UX y servicios de integración con sistemas existentes.
- La contratación se centra en un enfoque de **arquitectura orientada a servicios**, permitiendo a la Entidad recibir resultados tangibles, medibles y alineados con estándares de calidad.
- Reduce riesgos operativos y administrativos asociados a la gestión del recurso humano interno o externo.
- Optimiza los tiempos de respuesta mediante procesos de desarrollo incremental y mejora continua.

PRINCIPALES DIFERENCIAS

Aspecto	***Contrato FGN-NC-0072-2024***	***Proceso Actual***
Modelo de contratación	*Bolsa de horas*	*Servicios gestionados (por entregables)*
Unidad de medida	*Horas hombre*	*Productos, funcionalidades, servicios completos*
Gestión del proyecto	*Liderada directamente por la Entidad*	*Corresponsabilidad con el proveedor, bajo estándares y SLAs definidos*
Alcance	*Ejecución técnica y operativa de requerimientos funcionales*	*Soluciones integrales de software, aseguramiento de calidad, consultoría y soporte técnico*
Flexibilidad operativa	*Alta, pero dependiente de la disponibilidad de horas contratadas*	*Alta, pero basada en la planificación ágil, por sprints y entregables acordados*
Riesgos	*Mayor riesgo asociado a gestión de horas, sobrecostos o desviaciones*	*Riesgos mitigados mediante acuerdos de nivel de servicio (SLA) y control por entregables*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Metodología	*Tradicional, centrada en tiempo y actividades*	*Ágil y basada en servicios gestionados, resultados y calidad*
Alineación estratégica	*Satisfacción de necesidades puntuales*	*Aporte a la transformación digital institucional y optimización del desarrollo de sistemas*

Resultado definitivo de costos los cuales proyectan el presupuesto final. Anexo 2 (Cuadro análisis de cotizaciones).

Para establecer el presupuesto del proceso cuyo objeto es: **"PRESTAR EL SERVICIO DE DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO ADAPTATIVO Y EVOLUTIVO PARA LA MEJORA CONTINUA DE SOLUCIONES DE SOFTWARE PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, MEDIANTE EL MODELO DE FÁBRICA DE SOFTWARE",** se utilizó la formula promedio entre el valor arrojado de las cotizaciones recibidas.

En el presente análisis se aplicó el procedimiento de aproximación generalmente aceptado por las reglas matemáticas denominado redondeo a dos decimales, esto es, si el tercer decimal es menor que 5, el segundo decimal se mantiene; si el tercer decimal es igual o mayor que 5, el segundo decimal se incrementa en uno.

El proponente, en la estructuración de su oferta económica, deberá presentar máximo dos decimales, con el fin de no afectar el cálculo de variables como IVA, AYS o AIU.

Resultado definitivo de costos los cuales proyectan el presupuesto final. Anexo 3 (Cuadro estudio de mercado definitivo).

El anexo 3 establece los valores definitivos del Estudio del Sector.

NOTAS:

En el presente análisis se aplicó el procedimiento de aproximación generalmente aceptado por las reglas matemáticas denominado redondeo a dos decimales, esto es, si el tercer decimal es menor que 5, el segundo decimal se mantiene; si el tercer decimal es igual o mayor que 5, el segundo decimal se incrementa en uno.

El proponente, en la estructuración de su oferta económica, deberá presentar máximo dos decimales, con el fin de no afectar el cálculo de variables como IVA, AYS o AIU.

De acuerdo con el análisis realizado es así como se sugiere establecer como presupuesto estimado para adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es **"PRESTAR EL SERVICIO DE DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO ADAPTATIVO Y EVOLUTIVO PARA LA MEJORA CONTINUA DE SOLUCIONES DE SOFTWARE PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, MEDIANTE EL MODELO DE FÁBRICA DE SOFTWARE."** La suma de **SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE ($ 7.999.968.165,90),** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos e impuestos a que haya lugar.

4.3.	**Presupuesto**

De acuerdo con el valor obtenido en el estudio del sector realizado, se tiene como presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección la suma de

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Valor en letras	SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS.
Valor en números	**$ 7.999.968.165,90**
incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.	
La presente contratación será atendida con cargo al rubro de	

Nombre del Rubro	Recurso	Valor
C-2999-0800-24-20111D-2999067-02 SERVICIOS TECNOLÓGICOS	**16 (vigencia 2025)**	$ 4.000.000.000
TOTAL		$ 4.000.000.000
	TOTAL (vigencia 2025)	**$ 4.000.000.000**

Nombre del Rubro	Recurso	Valor
C-2999-0800-24-20111D-2999067-02 SERVICIOS TECNOLÓGICOS	**16 (vigencia 2026)**	$ 3.999.968.165,9
TOTAL		$ 3.999.968.165,9
	TOTAL (vigencia 2026)	**$ 3.999.968.165,9**
	TOTAL FINAL VIENCIAS (2025-2026)	**$ 7.999.968.165,90**

El cual afecta recursos de *(Escoger entre las dos opciones).*	Funcionamiento		Inversión	X

Nota 1: En caso de que sean varios rubros, determinar cómo sería su afectación presupuestal para efectos del contrato.
Nota 2: En caso de que se afecten vigencias futuras, discriminar cómo será la afectación en cada una de las vigencias implicadas.
Nota 3: Se debe verificar que la necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad y que exista relación entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Los bienes o servicios objeto del presente Proceso de Contratación están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 2: http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion

Tabla 2. Codificación del bien o servicio en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
81111509	Servicios de desarrollo de aplicaciones para clientes de internet / intranet
81111810	Servicios de codificación de software
81112209	Mantenimiento de software de desarrollo
80101604	Planificación o administración de proyectos
81111704	Sistemas de manejo de información MIS
43232408	Software de desarrollo de plataformas web

(Agregar las filas que sean necesarias)

6.	REQUISITOS HABILITANTES
6.1.	Requisitos Mínimos Habilitantes

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará individualmente por parte de los miembros que conformen el **Comité Evaluador** y se efectuará de la siguiente manera:

La Fiscalía debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedidos por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, sólo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

6.1.1.	Capacidad Jurídica

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar.

La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

La Fiscalía también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato.

Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente, en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre del representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

6.1.2.	Legalización de Documentos Otorgados en el Exterior

Los documentos expedidos en el exterior con que se pretenda acreditar requisitos señalados en el pliego de condiciones, deberán cumplir con todos y cada uno de los aspectos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia, con el propósito que puedan obrar como prueba conforme con lo dispuesto en el Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012, artículos 74 y 251, según corresponda), artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución vigente proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia "Por la cual se adopta el procedimiento para apostillar y legalizar documentos" y las demás normas vigentes relacionadas con apostilla, consularización y traducción oficial.

Para efecto de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de la Haya sobre la "abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de apostilla.

La FGN dará aplicación a lo señalado en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente vigente: "(...) las Entidades Estatales solamente pueden exigir la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la legalización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados. (...)".

6.1.3.	**Experiencia**

El oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes hasta cinco (5) contratos ejecutados, identificados con al menos tres de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas relacionados en la siguiente tabla, una experiencia igual o mayor a *5.620 SMLMV,* para el proceso, que experiencia relacionada con EL SERVICIO DE DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO ADAPTATIVO Y EVOLUTIVO PARA LA MEJORA CONTINUA DE SOLUCIONES DE SOFTWARE PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, MEDIANTE EL MODELO DE FÁBRICA DE SOFTWARE.

Tabla 2. Experiencia requerida

Contrato – Código del Clasificador de Bienes y Servicios	**Descripción**	**Cuantía - SMMLV**
Contrato – Código del Clasificador de Bienes y Servicios	**Descripción**	
81111500	Ingeniera de software y hardware	
81111800	Servicios de Sistemas y administración de componentes de sistemas.	
81112200	Mantenimiento y soporte de software	*5.620 SMLMV*
80101600	Gerencia de proyectos	
81111700	Sistemas de manejo de información MIS	
43232400	Programas de desarrollo	
(Agregar las filas que sean necesarias)		

REQUISITO DIFERENCIAL PARA INCENTIVAR LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES CON DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL y/o PARA INCENTIVAR LAS MIPYMES CON DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2. del Decreto 1860 de 2021, si los proponentes acreditan su condición de **emprendimiento y empresas de mujeres** dando cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021, *y/o* acreditan su condición de **MiPymes**, en cumplimento con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021 y el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 se dará aplicación al siguiente criterio diferencial:

El oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes hasta seis (6) contratos ejecutados, identificados con al menos tres de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas relacionados en la siguiente tabla, una experiencia igual o mayor a *5.620 SMLMV*, para el proceso, que experiencia relacionada con EL SERVICIO DE DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO ADAPTATIVO Y EVOLUTIVO PARA LA MEJORA CONTINUA DE SOLUCIONES DE SOFTWARE PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, MEDIANTE EL MODELO DE FÁBRICA DE SOFTWARE.

REGLAS APLICABLES A TODOS LOS PROPONENTES:

Para la verificación de este requisito, el proponente deberá indicar en el anexo "experiencia requerida" del pliego de condiciones, cuál de los contratos certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) deben ser tenidos en cuenta por la entidad con el fin de ser habilitados.

Nota 1: Para la verificación de este requisito, la Fiscalía General de la Nación, verificará del Registro Único de Proponentes, lo relacionado con Código del Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel, y su cuantía expresada en SMLMV.

Nota 2: Teniendo en cuenta que la Cámara de Comercio, no certifica el Código del Clasificador de Bienes y Servicios hasta el cuarto nivel, ni el objeto de los contratos registrados en el RUP, y se requiere que la experiencia tenga relación con EL SERVICIO DE DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO ADAPTATIVO Y EVOLUTIVO PARA LA MEJORA CONTINUA DE SOLUCIONES DE SOFTWARE PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, MEDIANTE EL MODELO DE FÁBRICA DE SOFTWARE, la Fiscalía General de la Nación verificará contra documentos el objeto del contrato y/o sus actividades, para lo cual adicionalmente deberá presentar una(s) certificación(es), y/o actas de liquidación que contenga como mínimo lo siguiente:

- Objeto del Contrato (Si el objeto no se relaciona con lo aquí indicado, deberán describir los bienes y/o servicios entregados).
- Valor del contrato.
- Tiempo de ejecución del contrato.
- Fecha del contrato.
- Dirección y teléfono de quién expide la certificación.

Nota 3: La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) podrá ser acreditada con la sumatoria de la experiencia acreditada por cada uno de los integrantes.

Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Nota 4: En caso de que se alleguen documentos del contrato cuyo objeto relacione otros bienes o servicios, se deberá especificar claramente el valor ejecutado de los bienes o servicios que estén relacionados con la experiencia exigida para el presente proceso, es decir, prestar el servicio de desarrollo, implementación, soporte y mantenimiento adaptativo y evolutivo para la mejora continua de soluciones de software para la fiscalía general de la nación, mediante el modelo de fábrica de software.

Nota 5: Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, una sociedad con menos de tres años de constituida puede aportar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes. Si la persona jurídica con menos de tres años de constituida registra la experiencia de sus socios en el RUP, y éste es renovado ininterrumpidamente, puede continuar utilizando la experiencia inscrita mientras no cesen los efectos del RUP, incluso después de transcurridos los tres años. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido por Colombia Compra Eficiente en oficio Rad 4201913000006 de 2019.

6.1.4.	**Requisito Técnico Habilitante Adicional**

El proponente (Si es proponente plural lo podrá acreditar uno de sus integrantes) deberá acreditar que cuenta con la Certificación CMMI NIVEL 3 la que debe estar vigente mínimo durante la ejecución del contrato.

NOTA: Respecto del certificado aportado por el proponente, la FGN realizará la comprobación en la página oficial de evaluación del Modelo en el link:

https://cmmiinstitute.com/pars/?StateId=722fc265-61bf-436f-9ab5-c7a2d3c1a42f

En caso en el cual el oferente no se encuentre listado en la página oficial de evaluación conforme a los anteriores criterios, será inhabilitado

6.1.5.	**Capacidad Financiera**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 19 de 2012 y la Subsección 5, artículo 2.2.1.1.1.5.3, numeral 3 y 4 Decreto 1082 de 2015, la Fiscalía General de la Nación evaluará la capacidad financiera de los proponentes con base en los indicadores definidos y la información financiera contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación – RUP, correspondiente a los estados financieros con fecha de corte a **31 de diciembre de 2024.**

Con base en lo antes expuesto, la entidad considera necesario establecer para la verificación los siguientes indicadores:

El **CAPITAL DE TRABAJO** atiende a la necesidad de la Fiscalía General de la Nación de tener la garantía de que el contratista seleccionado cuente con los recursos que requiere la empresa para poder operar (efectivo, inversiones a corto plazo, cartera e inventarios) y suficientes a corto plazo para atender con sus obligaciones contractuales (clientes y proveedores), por lo tanto, mide o evalúa la liquidez necesaria para que la empresa continúe funcionando fluidamente.

La Fiscalía General de la Nación considera importante contar con oferentes con respaldo financiero para poder ejecutar satisfactoriamente el objeto contractual, por lo cual ha definido como requisito habilitante un

capital de trabajo mayor o igual al 25% del valor del presupuesto oficial estimado del presente proceso de selección.

El **ÍNDICE DE LIQUIDEZ** indica cuál es la capacidad de la empresa para hacer frente a sus deudas a corto plazo, comprometiendo sus activos corrientes. Por cada peso ($) de deuda corriente, cuánto se tiene de respaldo en activo corriente, entre más alto sea, menor riesgo existe que resulten impagadas las deudas a corto plazo. De igual manera, el índice de liquidez demuestra la capacidad de la compañía para adquirir nuevos compromisos y emprender nuevos proyectos sin necesitad de endeudamiento adicional.

Las empresas colombianas, por su naturaleza no realizan ventas de contado, por lo tanto, en acuerdo autónomo de las dos partes de los contratos que se ejecutan en la actualidad, la cartera se recupera en un periodo promedio de cobro de 60 días, plazo establecido por empresas dentro de su política de ventas. De esta forma el activo no se puede convertir en efectivo en un plazo menor a un mes.

Para la Fiscalía General de la Nación es significativo que los oferentes tengan un índice d liquidez mayor o igual 1.20 ya que constituye una muestra de buena gestión financiera de una empresa para hacer frente, con su disponibilidad de liquidez, a sus obligaciones en el corto plazo y, por ende, acreditar su solvencia.

El **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO** refleja el grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos de la empresa. Mientras más alto sea este índice mayor es el apalancamiento financiero de la empresa.

En el caso colombiano, según la dinámica de nuestra economía las empresas tienden a endeudarse y la mayoría presentan niveles de endeudamiento superiores al 60%, tan es así, que el propio Banco de la República, para efectos de operaciones considera aceptables endeudamientos hasta un nivel del 70%. Dado que el interés de la Fiscalía General de la Nación es que haya pluralidad de oferentes definió un índice de endeudamiento menor o igual al 70%.

El **ÍNDICE DE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES**, es fundamental para un proveedor estar al día con sus obligaciones financieras, particularmente con la obligación de pagar intereses financieros. Una compañía puede encontrarse en dificultades financieras y operacionales y mantener el giro ordinario de sus negocios por un buen tiempo en la medida en que sea capaz de pagar sus intereses de deuda.

Un resultado alto en este indicador será producto de un bajo apalancamiento y si llegase a ser menor que uno, ello significará un riesgo inminente de incumplimiento en las obligaciones inherentes a la financiación y la necesidad de obtener nuevos fondos.

Para la Fiscalía General de la Nación es importante contar con oferentes que puedan solventar sus obligaciones financieras, por lo tanto, definió una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 1.50

INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

a) Tener a 31 de diciembre de 2024, un capital de trabajo mayor o igual al 25% del valor del presupuesto oficial estimado, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente > ó = 25% del presupuesto oficial estimado.

La verificación del indicador de capital de trabajo se tomará de las cuentas contables del Activo Corriente y Pasivo Corriente de la información financiera contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación – RUP, la cual se le aplicará la fórmula establecida anteriormente.

b) Tener a 31 de diciembre de 2024, un índice de liquidez mayor o igual a 1.20 el cual se obtiene de la siguiente manera:

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente > ó = 1.20

NOTA: Los proponentes que no tengan pasivos corrientes quedan habilitados respecto del índice de liquidez

c) Tener a 31 de diciembre de 2024, un índice de endeudamiento menor o igual al 70%, el cual se obtiene de la siguiente manera:

Índice de Endeudamiento = (Pasivo Total /Activo Total) x 100 < ó = 70%.

d) Tener a 31 de diciembre de 2024, una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 1.50 el cual se obtiene de la siguiente manera:

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses > ó = 1.50

NOTA: Los proponentes que no tengan gastos de intereses y cuya utilidad operacional sea positiva, quedan habilitados respecto al indicador de Cobertura de Intereses.

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Tabla 1 - Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Índice requerido
Capital de Trabajo	Mayor o igual a 25% del presupuesto oficial estimado.
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.20
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 70%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 1.50

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada por la Fiscalía General de la Nación y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

NOTA 1: En caso de presentarse oferentes plurales, el indicador de Capital de Trabajo se calculará mediante la sumatoria simple del resultado de cada uno de sus integrantes.

NOTA 2: En caso de presentarse oferentes plurales, los índices de Liquidez, Endeudamiento y Razón de Cobertura de Intereses se calcularán sumando los indicadores financieros de sus integrantes, ponderados de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

La capacidad que tiene una empresa para entregar bienes y servicios está relacionada con una combinación de mediciones que involucra el margen de ganancia, la eficiencia en el manejo de sus activos y el riesgo de su operación.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO indica que tan rentable es una empresa respecto de su patrimonio, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa su patrimonio para generar ganancias.

La Fiscalía General de la Nación considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el patrimonio, por lo tanto determinó que la rentabilidad del patrimonio debe ser mayor o igual a 0

RENTABILIDAD DEL ACTIVO indica que tan rentable es una empresa respecto de sus activos totales, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa sus activos para generar ganancias.

La Fiscalía General de la Nación considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el activo, por lo tanto determinó que la rentabilidad del activo debe ser mayor o igual a 0

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

a) Tener a 31 de diciembre de 2024, una rentabilidad del patrimonio mayor o igual a 0 el cual se obtiene de la siguiente manera:

Índice de Rentabilidad del Patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio > ó = 0

b) Tener a 31 de diciembre de 2024, una rentabilidad del activo mayor o igual al 0 el cual se obtiene de la siguiente manera:

Índice de Rentabilidad del Activo = Utilidad Operacional / Activo > ó = 0

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Tabla 2 – Indicadores Capacidad Organizacional

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada por la Fiscalía General de la Nación y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

NOTA: En caso de presentarse oferentes plurales, los indicadores de Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo se calcularán sumando los indicadores financieros de sus integrantes, ponderados de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con las normas internacionales de contabilidad - NIC, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo.

(i) Estado de situación financiera.
(ii) Estado de resultados integrales

NOTA: Los estados financieros de las sociedades extranjeras deben ser presentados con la fecha de corte establecida de acuerdo con la normatividad del país de origen.

Los estados financieros de proponentes extranjeros convertidos a pesos colombianos deben ser firmados por un contador público habilitado en Colombia, para lo cual debe incluirse fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente.

7.	CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

En la calificación de las ofertas la Fiscalía General de la Nación, asignará la puntuación total, distribuidos, así:

Tabla 4. Criterios para seleccionar la oferta más favorable

Factor de Selección	Puntaje
Factor Económico	45,25
Factor Técnico	43,25
Puntaje Diferencial Emprendimiento y Empresas de Mujeres	0,25
Puntaje Diferencial para MiPymes	0,25
Incentivo a la industria Nacional	10
Vinculación de Trabajadores con Discapacidad	1

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Total	100

En la evaluación de las ofertas la Fiscalía General de la Nación asignará la puntuación total sumando el puntaje obtenido en cada factor indicado anteriormente.

Nota 1: En aplicación de la Ley 2195 de 2022, del puntaje total asignado, se reducirá el dos por ciento (2%) a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas establecidas en el cronograma, sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.
Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación descrita.

7.1.	**Factor Económico**

La Fiscalía General de la Nación a partir del valor de las ofertas:

Puntaje en Letras	CUARENTA Y CINCO CON VEINTICINCO PUNTOS
Puntaje en Números	45,25

Puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

Tabla 5. Métodos de evaluación de la oferta económica

Métodos
Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica con presupuesto oficial
Menor valor

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM que rija el día **hábil siguiente** a la fecha prevista para el cierre (presentación de ofertas), según certificado que se consultará en la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia.

El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

Tabla 6. Asignación de método de evaluación según TRM

Rango (Inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	A	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	B	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.74	C	Media geométrica con presupuesto oficial
De 0.75 a 0.99	D	Menor valor

A	**Media aritmética**

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^{n} \frac{x_i}{n}$$

$\bar{X}$ = Media aritmética.

xi = Valor de la oferta i sin decimales
n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente

Puntaje i:	[Incluir el valor máximo puntaje]	*	$x\ (1 - (\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}))$	para valores menores o iguales a $\bar{X}$
	[Incluir el valor máximo puntaje]	*	$x\ (1 - 2\ (\frac{\lvert \bar{X} - V_i \rvert}{\bar{X}}))$	para valores mayores o iguales a $\bar{X}$

$\bar{X}$
$\bar{X}$ = *Media aritmética.*
Xi = *Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales.*
i = Número de oferta.
En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética, se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

B	**Media Aritmética Alta**

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la oferta válida más alta y el promedio aritmético de las ofertas válidas y la asignación de puntos se realiza en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

Donde,
XA = Media aritmética alta
$Vmax$ = Valor total sin decimales de la oferta más alta
$\bar{X}$ = Promedio aritmético de las ofertas válidas

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

XA Puntaje i:	[Incluir el valor máximo puntaje]	*	$x\ (1 - (\frac{X_A - V_i}{X_A}))$	para valores menores o iguales
	[Incluir el valor máximo puntaje]	*	$x\ (1 - 2\ (\frac{\lvert X_A - V_i \rvert}{X_A}))$	para valores mayores a XA

Donde,
XA = *Media aritmética alta*

Vi = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de oferta.
En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta, se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

C	**Media Geométrica con Presupuesto Oficial**

Consiste en establecer la media geométrica de las ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces. La asignación de puntos se hará en función de la proximidad de las ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican enseguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial, se tendrá en cuenta el número de ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro.

Tabla 7. Asignación de número de veces del presupuesto oficial

Número de Oferta (N)	Número de Veces que se Incluye el Presupuesto Oficial (nv)
1 - 3	1
4 - 6	2
7 - 9	3
10 - 12	4

Y así sucesivamente, por cada tres ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.
Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo con lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \ldots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \ldots \times P_n}$$

Donde,
GPO = Media geométrica con presupuesto oficial.
nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).
n = Número de ofertas válidas.
PO = Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.
Pi = Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i.
Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

GPO Puntaje i:	[Incluir el valor máximo puntaje]	*	$\times \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right)$	para valores menores o iguales
	[Incluir el valor máximo puntaje]	*	$\times \left(1 - 2\left(\frac{\lvert G_{PO} - V_i \rvert}{G_{PO}}\right)\right)$	para valores mayores a GPO

Donde,

GPO = Media geométrica con presupuesto oficial.
Vi = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

D	**Menor Valor**

Consiste en establecer la oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método la Fiscalía General de la Nación procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntaje i: $\left\{ \frac{[Incluir\ el\ valor\ del\ máximo\ puntaje] \times (V_{MIN})}{V_i} \right.$

Donde,
VMIN = Menor valor de las Ofertas válidas.
Vi = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.
Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

7.2.	**Factor Técnico**

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta Cuarenta y tres puntos con veinticinco centésimas, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

Tabla 8. Factor Técnico

Criterio	Puntaje
7.2.1 Certificación CMMI DATA y/o DEV NIVEL 3 o CMMI NIVEL 5	23
7.2.2 Especialista en seguridad de la información	20,25
TOTAL	**43,25**

(Agregar las filas que sean necesarias)

7.2.1 Se otorgarán **23 puntos,** al proponente (Si es proponente plural lo podrá acreditar uno de sus integrantes) que acredite la Certificación CMMI DATA y/o DEV NIVEL 3 o CMMI NIVEL 5

NOTA: Respecto del certificado aportado por el proponente, la FGN realizará la comprobación en la página oficial de evaluación del Modelo en el link https://cmmiinstitute.com/pars/?StateId=722fc265-61bf-436f-9ab5-c7a2d3c1a42f

El proveedor debe estar listado en la página oficial del CMMI, aplicable para el país ("Country") "Colombia".

7.2.2. Se otorgarán **20,25 puntos**, a la oferta que incluya un especialista en seguridad y vulnerabilidades que garantice que los desarrollos cumplan con las mejores prácticas en materia de seguridad de la información, de acuerdo con el siguiente perfil:

Perfil	Formación Académica	Experiencia Mínima
Especialista de Seguridad de la Información	Ingeniero de Sistemas, de Telecomunicaciones, Electrónico o ingenierías afines con Maestría en Seguridad de la Información. Deberá contar con por lo menos cuatro (4) de las siguientes certificaciones vigentes:	Experiencia específica de al menos diez (10) años en proyectos relacionados con seguridad de la información, en roles de Líder, Consultor, Asesor u Oficial en Seguridad de la Información.

	• LEAD IMPLEMENTER ISO 27001 v.2022 • CISM - CERTIFIED INFORMATION SECURITY MANAGEMENT • CERTIFIED ETHICAL HACKER (C\|EH). • ECIH EC-COUNCIL CERTIFIED INCIDENT HANDLER • CISSP - CERTIFIED INFORMATION SYSTEMS SECURITY PROFESSIONAL • CERTIFIED DATA PRIVACY SOLUTIONS ENGINEER • MANAGER CYBERSECURITY ISO/IEC 27032	

NOTA: Para acreditar este requisito ponderable, el proponente deberá adjuntar los documentos soporte del perfil solicitado, los cuales serán revisados por el comité evaluador, quien otorgará la totalidad de los puntos únicamente si se cumple con cada una de los requisitos de formación académica y experiencia solicitados.
La experiencia profesional se contará según lo establecido en la ley 842 de 2003.

7.3	**Puntaje Diferencial Emprendimiento y empresas de mujeres**

La Fiscalía General de la Nación asignará un máximo de **CERO coma VEINTICINCO (0.25) puntos** al proponente que acredite su condición de emprendimiento y empresas de mujeres, siempre y cuando cumpla con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

Nota: El documento que se adjunte para acreditar la condición de "EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES" debe expresar claramente que se emite bajo la gravedad de juramento y deberá contar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre.

7.4	**Mipyme con Domicilio en Colombia**

La Fiscalía General de la Nación asignará un máximo de **cero coma veinticinco (0.25) puntos** al proponente que acredite su condición de Mipymes con domicilio en Colombia, siempre y cuando cumpla con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

7.5.	**Puntaje para Estimular la Industria Nacional**

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignará **diez (10)** puntos a los Proponentes que ofrezcan Bienes o Servicios Nacionales.

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 680 del 22 de junio de 2021, el cual modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en lo pertinente con la definición de "Servicios Nacionales", y adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9., en el cual se regula el puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de Servicios, en el presente proceso de contratación bajo la modalidad de licitación pública, no existen bienes nacionales relevantes para la prestación del servicio incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, de acuerdo al análisis del estudio del sector.

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación de las propuestas se asignará DIEZ (10) PUNTOS a los proponentes que para la ejecución del objeto contractual destinen un porcentaje de empleados o contratistas, nacionales colombianos, por prestación de servicios, de al menos el cuarenta por ciento (40%) del total del personal requerido para el cumplimiento del Contrato.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

El recurso humano necesario e indispensable para el adecuado desarrollo de la actividad programada, es el siguiente personal ponderable, el cual debe cumplir con el perfil señalado en el presente documento.

ROL
Especialista de Seguridad de la Información

El CONTRATISTA deberá aportar documento idóneo para verificar la nacionalidad del personal, es decir copia de la cédula de ciudadanía.

Adicionalmente, en caso de ser acreedor del presente puntaje, y de resultar adjudicatario, a partir de la ejecución del Contrato, deberá presentar mensualmente una declaración expedida por su representante en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios del personal puesto a disposición para la ejecución del contrato.

7.6.	Vinculación de Trabajadores con Discapacidad (1%)

Para incentivar el sistema de preferencia a favor de las personas con discapacidad en la evaluación se asignará el (1%) del total de los puntos establecidos a los proponentes, que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal de acuerdo a lo establecido (*Decreto 392 del 26 de febrero de 2018*).

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Nota: Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

8.	FACTORES DE DESEMPATE

Si como resultado de la calificación, dos o más proponentes obtuvieren igual puntaje total se aplicarán las reglas previstas en la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.4.2.17.del Decreto 1860 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

9.	RIESGOS

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su terminación o liquidación si aplica (ver anexo N° 1).

10.	GARANTÍAS
10.1.	Garantía de Seriedad de la Oferta

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.152.783-2, por un valor de diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado y con vigencia de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de Presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

10.2.	Garantía de Cumplimiento

El contratista deberá asumir por su cuenta y costo, a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, cualquiera de las garantías establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.152.783-2, de conformidad con la Subsección 1 de la Sección 3 del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a la Gestión Contractual y deberá amparar los siguientes riesgos:

Tabla 09. Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	20% del valor total del contrato	Por el término de ejecución del contrato y 6 meses más.
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Por el término de ejecución del contrato y 3 años más.
Calidad de servicio	20% del valor total del contrato	Por el término de ejecución del contrato y 1 año más.

10.3.	Responsabilidad Civil Extracontractual

N/A

Tabla 10. Responsabilidad Civil Extracontractual

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A

En aplicación al artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015, el amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

3.1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
3.2. Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.
3.3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
3.4. Cobertura expresa de amparo patronal.
3.5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

Tener en cuenta que la suficiencia de cada amparo deberá ser de N/A SMMLV es decir sin sublímites.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

11. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES

De conformidad con lo previsto en el literal a) del artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, el Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional si aplica, y la Fiscalía elaborará el cronograma de acuerdo con los plazos previstos en dichos Acuerdos Comerciales.

Tabla 11. Cobertura Acuerdos Comerciales

TRATADOS COMERCIALES		LA FISCALÍA SE ENCUENTRA INCLUIDA EN LA COBERTURA DE CAPÍTULO DE COMPRAS PÚBLICAS	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL*	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	N/A	N/A	N/A
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	N/A	N/A	N/A
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
México		NO	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	NO	N/A	N/A	N/A
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Israel		NO	N/A	N/A	N/A
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	NO	NO
Servicios prestados por oferentes de la Comunidad Andina de Naciones		SI	SI	NO	SI

12. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La Fiscalía General de la Nación, está comprometida con la prevención de los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley, los tratados internacionales y, en especial, con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa.

13. LISTADO DE DOCUMENTOS QUE DEBE ADJUNTAR PARA RADICACIÓN EN LOS PROCESOS

Ítem	Documento	si	no
1	Estudio previo	x	
2	Matriz de riesgo trabajada con la Dirección de Planeación y Desarrollo	x	
3	Cotizaciones que soportan el estudio del sector		x

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

4	Análisis del sector (Formato y Cuadro de Apoyo)		X
5	Anexo de especificaciones técnicas	X	
6	Relación de las autorizaciones y permisos con las que se cuenta, cuando así se requiera		X

Se firma a los	04	días del mes de	agosto	del año	2025

Firma: Eliana Robayo
Nombre: **ELIANA CATHERINE ROBAYO BAUTISTA**
Cargo: Jefe Departamento de Sistemas de Información

°B°

Firma:
Nombre: **ALEJANDRA TORRES DUQUE**
Cargo: Subdirectora Nacional de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyectó: Claudia Jeannette Torres Pacheco - Profesional Especializado I
Revisó: Maira Alejandra Vásquez Parra

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada